

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

FSO/KFT/VRLR/NCV/ncv

Autoriza trato directo compra fotografías
profesionales menor a 10 UTM

Santiago, 11 NOV 2013

Res. Adm. Exenta N° 873

VISTOS: Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 20.641 sobre Presupuesto del Sector Público año 2013; Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Compras Públicas; Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Administración Financiera del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 523 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Toma de Razón N° 37 de 1992; Resolución Ex. N° 13 del 04 de enero 2013, Resolución Ex. N° 817 del 23 de octubre 2013, todas de la VECIE; y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras (VECIE), ha realizado una licitación pública para el diseño de la página web Institucional, la que se adjudicó mediante resolución exenta N°626 de fecha 19 de agosto 2013.

Que, se requiere una galería de fotografías para las nuevas imágenes de la página web Institucional, para lo cual se cotizó con tres empresas extranjeras que proveen banco de imágenes, ajustándose a lo estipulado en el Art. 51 del Reglamento de Compras Públicas, seleccionando a Shutterstock, por ser el más económico.

Que, esta adquisición se realiza de acuerdo a la normativa legal vigente, bajo la modalidad de trato directo, Ley N° 19.886 Art. 8 letra h), Reglamento de compras Art. 10 punto 8, para contrataciones menores a 10 UTM.

Que, al proveedor seleccionado, se le debe transferir primero los recursos, para el posterior envío digital de las imágenes, ésta condición es política de los proveedores extranjeros.

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2013 con los fondos necesarios para el gasto que se establece en la presente resolución.

RESUELVO:

1- **Autorizase** la adquisición por trato directo, para la adquisición de 25 imágenes al proveedor extranjero **Shutterstock**, por el valor de US \$ 229 (doscientos veintinueve dólares americanos).

2.- **Páguese** mediante transferencia electrónica a **Shutterstock**, el monto total de US \$ 229 (doscientos veintinueve dólares americanos), y considerese todos los gastos bancarios asociados a dicha transacción.

3.- **Impútese**, el gasto que demande esta autorización al subtítulo 22.07.999 del Centro de Costo Promoción y Difusión del presupuesto vigente para el año 2013 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese y Comuníquese y Publíquese en Gobierno Transparente


JUAN BANDERAS CASANOVA
Vicepresidente Ejecutivo (S)
Comité de Inversiones Extranjeras